SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio: 000398

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0165/19

Bitácora:

23/DK-0119/12/18

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

11 de Enero de 2019

RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

285000

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Diciembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Centro de Acopio de Productos Ftales. Hernandez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1147/07-1203 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002HEH001** ubicado en Domcilio conocido C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	957	981	20677878	20677902
2	982	983	20677903	20677904
2	984	985	20677905	20677906
35	986	1020	20677907	20677941
55	1021	1075	20677942	20677996
3	1076	1078	20677997	20677999
20	1079	1098	20678000	20678019
5	1099	1103	20678020	20678024

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

DELEGADO
11 ENE 2019
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO

ESTADO DE QUINTANA ROO

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio: 000398

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/0165/19

Bitácora:

23/DK-0119/12/18

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

11 de Enero de 2019

INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Se otorga folios para: 30.300 m3 As. CHICOZAPOTE; 0.809 TZALAM;0.363 AMAPOLA; 35.683 PICH;69.784 COMUNES TROPICALES (palizada); 1.503 KATALOX; 23.567 JABIN; 5.576 CHECHEN. Se devuelven copias originales de folios utilizados otorgados anteriormente.

AGH YMG SPA FJB